



ADMINISTRATION BUILDING
301 Fourth St SW
P.O. Box 2942
Largo, FL 33779-2942
Ph. (727) 588-6000

SCHOOL BOARD OF
PINELLAS COUNTY, FLORIDA
Chairperson
Carol J. Cook

Vice Chairperson
Eileen M. Long

Lisa N. Cane
Nicole M. Carr, Ph.D
Bill Dudley
Rene Flowers
Joanne Lentino

Superintendent
Michael A. Grego, Ed D.

Vision:
100% Student Success

Mission:
"Educate and prepare each student for college, career and life."

17 de febrero de 2020

Estimado padre o tutor:

Gracias por darle a Pinellas County Schools la oportunidad de servir a su hijo. Un objetivo importante del distrito es ofrecer servicios de calidad que apoyen oportunidades de aprendizaje efectivas para los estudiantes con incapacidades. Nuestro personal, que es altamente calificado, se esfuerza por brindar un buen servicio a todos los estudiantes de 3 a 22 años que reciben educación excepcional. Por favor permítame compartir con ustedes algunos de los puntos relevantes del Departamento de educación para un estudiante excepcional (ESE).

- Nuestro equipo ESE actualmente ofrece sus servicios a más de 14,000 estudiantes con incapacidades, aproximadamente 14 por ciento de la población estudiantil, desarrollando planes de educación individual que cumplan con las necesidades específicas de los estudiantes.
- Nuestro programa de Transición extendida ofrece una amplia gama de servicios para los estudiantes de 18 a 22 años, la mayoría de los cuales son proveídos directamente en la comunidad.
- Nuestro distrito se esfuerza por servir en diversos entornos a estudiantes con incapacidades.
- Más de 5,400 estudiantes en la educación general, aproximadamente el 5 por ciento de la población estudiantil, reciben servicios bajo la sección 504 / con un plan de acomodaciones desarrollado para cumplir con las necesidades individuales que aseguran un acceso de igualdad educativa.

Si su hijo reúne los requisitos detallados a continuación, él o ella puede ser elegible para la transferencia a una escuela pública diferente dentro del condado de Pinellas, solicitar una escuela pública en un distrito escolar cercano o recibir una beca para asistir a una escuela privada que participe en el programa de becas John M. McKay para estudiantes con incapacidades. Esta carta no garantiza la elegibilidad de su hijo. Para que su hijo pueda ser elegible para el programa de becas McKay, usted tiene que aplicar para el programa antes de dar baja a su hijo de una escuela pública. También el estudiante tiene que cumplir con ciertos requisitos:

Su hijo tiene que tener un IEP vigente (Plan de educación individual) o Plan de acomodaciones 504 emitido bajo la sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 (con una duración de más de seis meses) de la escuela pública y:

- Haber estado matriculado en una escuela pública de Florida (Grados K-12) y reportado el financiamiento para el año escolar antes solicitar una beca; o
- Haber sido un estudiante de prescolar que estuvo matriculado y reportado para financiamiento en una escuela pública de Florida durante el curso escolar antes de solicitar una beca; o
- Haber recibido enseñanza especializada bajo el programa educativo de Pre kindergarten voluntario brindado por un proveedor aprobado según la sección 1002.66, de los Estatutos de Florida, durante el curso escolar previo; o
- Ha asistido a la escuela para sordos y ciegos de Florida durante el año anterior a la encuesta de membresía del estudiante (Grados K-12)

Puede encontrar información adicional sobre el programa de becas McKay el Departamento de Educación de Florida, Office of Independent Education y Parental Choice en la página www.floridaschoolchoice.org. Seleccione la opción McKay. La intención de participar tiene que ser llenada en esta página de internet. Para conocer más, llame a la línea de ayuda de Office of Independent Education y Parental Choice al 1-800-447-1636.

Por favor note que: Los estudiantes que participan en el programa de becas McKay y seleccionan la opción de una escuela privada, ya no tiene derecho a la mayoría de las salvaguardas procedimentales brindado a los individuos por la Ley de Educación para incapacitados (IDEA) y la Sección 504 Ley de Rehabilitación del 1973.

El representante McKay del Condado de Pinellas puede ser contactado con respecto a estos servicios llamando al (727) 588-5090.

Sin importar si usted decide participar en el programa de becas McKay, el personal comprometido del distrito espera trabajar con usted para asegurar el éxito de su hijo. Si necesita ayuda adicional sobre este tema o sobre cualquier otro tema relacionado con la educación de su hijo, por favor llame a nuestra oficina de Educación para un estudiante excepcional al (727) 588-6032.

Sincerely,

Michael A. Grego, Ed.D., Superintendent

The School Board of Pinellas County, Florida, prohibits any and all forms of discrimination and harassment based on race, color, sex, religion, national origin, marital status, age, sexual orientation or disability in any of its programs, services or activities.